

ACTA

Día: 28 de julio de 2026.

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona. Vía telemática

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de selección para la celebración de un Acuerdo Marco relativo al suministro de batas desechables con destino a los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para el año 2026 (Acuerdo Marco APRO 106/2026)

Asistentes:

- Presidenta: Coloma López Gastón
- Vocal: Mendia Echeverría Arteta
- Vocal Secretario: Jaime Araujo Egaña

Objeto de la reunión: Recepción del informe encomendado a la unidad gestora, de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas y otras actuaciones realizadas.

En la reunión de 3 de julio de 2026 la Mesa de contratación encomendó a la unidad gestora la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego Regulador y emitir informe a la Mesa de Contratación.

La Unidad Gestora realizó la valoración encomendada y presenta el informe que se adjunta.

A la vista de la valoración realizada y con el fin de avanzar el expediente en unas fechas de días festivos y vacaciones, la Unidad Gestora solicitó justificación de oferta anormalmente baja a las empresas que, habiendo alcanzado la puntuación técnica mínima en los apartados 10.1.A. y 10.1.B.2., habían presentado oferta por debajo del umbral establecido en el pliego.

Las empresas a las que se solicitó la citada justificación, presentaron en tiempo y forma documentación que, analizada por la unidad gestora se consideraron que las ofertas han sido justificadas.

Estas actuaciones se presentan a la Mesa de Contratación para su revisión.

La Mesa de Contratación revisa el informe presentado por la Unidad Gestora y las actuaciones realizadas.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO. Aprobar las actuaciones realizadas por la Unidad Gestora, tras la reunión del pasado 3 de julio de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el informe de valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas y totales, que se adjunta como anexo.

TERCERO. Excluir las siguientes ofertas/variantes presentadas por las empresas y según lotes, por no alcanzar la puntuación técnica mínima (suma de Apartados 10.1.A. y 10.1.B.2.) requerida en el Pliego regulador:

- Lote 1: Oferta de Calvo Izquierdo SL, variante de Garric Médica SL y oferta de Suministros Hospitalarios SA.
- Lote 2: Oferta de Calvo Izquierdo SL, variante de Palex Medical SA y variante de Garric Médica SL
- Lote 4: Oferta de Albazul Servicios Integrales, SA

CUARTO. Aceptar la justificación de las empresas sobre las ofertas anormalmente bajas.

QUINTO. Declarar como ofertas con mejor relación calidad precio las presentadas por las entidades licitadoras que se indican a continuación y en los siguientes lotes:

- Lote 1: Oferta de la empresa Barna Import Médica, SA
- Lote 2: Oferta de la empresa Productos Favesan, SA
- Lote 3: Oferta de la empresa Suministros Hospitalarios, SA
- Lote 4: Oferta de la empresa Medline International Iberia, SLU

SEXTO. – Requerir a dichas empresas la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego regulador.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman la Presidenta y el Vocal Secretario en señal de conformidad.

LA PRESIDENTA
Coloma López Gastón

LOPEZ
GASTON
COLOMA - DNI
72670081V

Firmado digitalmente
por LOPEZ GASTON
COLOMA - DNI
72670081V
Fecha: 2026.07.28
13:47:39 +02'00'

VOCAL-SECRETARIO
Jaime Araújo Egaña

JAIME
ARAÚJO
EGAÑA

Firmado
digitalmente
por JAIME
ARAÚJO EGAÑA
Fecha:
2026.07.28
12:47:04 +02'00'